



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



NOVIEMBRE DE 2025

RIEL CHYC, S.L.

ÍNDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. PRINCIPIOS GENERALES

4. PAUTAS DE CONDUCTA

4.1 Responsabilidad Social

4.2 Igualdad y respeto entre todas las personas que forman parte de la organización.

4.3 Respeto a la Legalidad

4.4 Relaciones con Terceros

4.5 Reputación de la mercantil e imagen

4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo

4.7 Respeto al medioambiente

5. CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

1.- OBJETO.

RIEL CHYC, S.L. Código Ético y de Conducta

El presente código de Ética refleja el compromiso de la mercantil RIEL CHYC de actuar, conforme a los principios y estándares que guían nuestras relaciones con todas las personas vinculadas a nuestra actividad (personal, clientela, personal social y proveedoras).

2.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente código ético se aplicará a RIEL CHYC y vinculará a todo el personal de esta.

3.- PRINCIPIOS GENERALES.

El código ético establece los principios que han de regir la actividad de RIEL CHYC, enmarcándose en el cometido de la mercantil.

El cometido de RIEL CHYC es ser una mercantil referente en su actividad, en todos aquellos mercados donde está presente. Para ello, intenta buscar la eficiencia y rentabilidad que repercute en beneficio de los clientes, empleados/as, proveedores y la propia mercantil. La dotación de los servicios prestados se diferencia por su excelencia operacional y por la exploración de la mejora continua y la innovación.

El Código Ético suministra un modelo de actuación con criterios comunes. Es único para toda la mercantil y está basado en los valores existentes de RIEL CHYC. Propone una guía de cómo se debe comportar e identifica cuáles son los patrones de conducta en diferentes ocasiones. En conclusión, el presente código mantiene un compromiso con las personas y el entorno basado en los principios éticos.

A continuación, presentamos los valores aplicables a RIEL CHYC;

- a) **Excelencia;** Es el objetivo primordial de la mercantil, por ello se cuida la calidad en todos los procesos internos y externos, y el afán de buscar nuevos métodos o modelos de gestión que permitan repercutir en beneficio del personal, clientela y entidades y personas proveedoras.

- b) **Trabajo en Equipo;** RIEL CHYC se esfuerza en trabajar diariamente en equipo, en todas sus fases y niveles, con el fin de conseguir un uso eficiente de los recursos, y garantizar así la mejora continua de su operativa.

- c) **Marca;** Es uno de los activos más importantes de la mercantil, y actúa como elemento diferenciador de las restantes empresas que actúan en el mercado.
- d) **Proactividad;** Capacidad para tomar la iniciativa, anticiparse a las necesidades de la clientela y resolver posibles inconvenientes antes de que se presenten, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad que nos distinga en el sector..
- e) **Guía al cliente;** En RIEL CHYC se considera que guiar y orientar a la clientela es una muestra del compromiso de la organización, que trabaja de forma conjunta para lograr ese objetivo. La clientela es el centro de nuestra actividad, y hacia ella se dirigen tanto el equipo humano como el sistema interno de RIEL CHYC. Por ello, el personal de la empresa debe mantener una relación activa con la clientela, lo que permite anticipar sus necesidades y ofrecer, en su caso, las soluciones más adecuadas a cada situación.

- f) **Transparencia;** La transparencia es esencial para RIEL CHYC, de este modo se pretende generar una confianza desde el punto de vista interno y externo, con el fin de dar una información veraz y eficiente a todos los miembros relacionados con la mercantil.

4.- PAUTAS DE CONDUCTA

4.1. Responsabilidad Social

Es un requisito para RIEL CHYC, tanto en sus políticas como actuaciones, la mercantil asume el deber ético de interesarse de lo que le envuelve.

4.2. Igualdad y respeto entre todas las personas que forman parte de la organización

El capital humano es el activo fundamental de RIEL CHYC. En el área de los derechos laborales, desde la mercantil se defiende la libre afiliación sindical y la negociación colectiva, y apoya la eliminación de la discriminación en el empleo. No emplea a nadie que se encuentre debajo de la edad legal ni que este de manera irregular en el estado español, así como, ni se tolera ningún tipo de discriminación por motivo de origen étnico, diversidad funcional, sexo, identidad o expresión de género, nacionalidad, orientación sexual, creencias religiosas o cualquier otra condición personal o social. Asimismo, se prohíbe toda forma de acoso o abuso, ya sea físico, sexual, psicológico o verbal.

RIEL CHYC, S.L. Código Ético y de Conducta

RIEL CHYC, S.L. manifiesta su compromiso con el desarrollo de políticas que garanticen la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo. Asimismo, impulsa medidas activas para alcanzar una igualdad real y efectiva en el ámbito interno, considerando este principio como un eje estratégico de su política corporativa y de gestión de personas. Este compromiso se sustenta en lo establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevan a la práctica a través de la implantación del **primer plan de igualdad de RIEL CHYC, S.L.**(2022/2026) que supone mejoras, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

El plan de igualdad atiende, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, acoso por orientación o identidad sexual y expresión de género. Y en relación con esto último, ha sido modificado en 2025, **el protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo, incluyendo acoso por razón de orientación o identidad sexual y expresión de género**, redactado conforme al RD 1026/2024 dando cumplimiento a cuanto exigen los artículos 46.2 y 48 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con el presente protocolo, Riel Chyc, S.L. manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización de conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, acoso por orientación o identidad sexual y expresión de género.

RIEL CHYC se preocupa en contratar a las mejores personas en el puesto ofrecido y formarles adecuadamente para el desempeño de las labores a realizar. También persigue impulsar la carrera profesional de las personas trabajadoras, con el objetivo de ofrecerles, en la medida de lo posible, un desarrollo dentro de la empresa y motivarles en el desempeño de su trabajo. La mercantil también intentará implantar, en la medida de lo posible y con acuerdo de la representación de los trabajadores, medidas que faciliten el equilibrio entre la vida personal y laboral.

Todo el personal empleado en RIEL CHYC tienen la obligación de relacionarse de forma justa y respetuosa con sus compañeros/as, superiores o subordinados, así como las relaciones entre la mercantil y su clientela , y entidades y personas colaboradoras y proveedoras.

El salario que perciben los empleados/as de la RIEL CHYC es concorde a la función desarrollada y respetando los Convenios aplicados.

4.3. Respeto a la legalidad.

RIEL CHYC, S.L. Código Ético y de Conducta

Ninguna persona trabajadora, ni en su propio nombre ni a través de un tercero o colaborando con este, podrá violar ninguna ley, ni participará en ninguna actividad que comprometa el principio de legalidad.

Todo el personal de RIEL CHYC debe conocer la normativa que afecte a su actividad, solicitando, si fuera necesario, la información pertinente a través de sus personas responsables. Asimismo, debe respetar la legislación vigente en cada momento, actuar con ética en todas sus funciones y evitar cualquier conducta que, incluso sin infringir la ley, pueda afectar negativamente la reputación de la empresa.

4.4. Relaciones con terceros.

El personal de RIEL CHYC debe relacionarse con la clientela, personas proveedoras y cualquier otra parte vinculada con la empresa de forma lícita, ética y respetuosa. Queda prohibido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar —en nombre propio o por medio de terceros— regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, que puedan influir o aparentar influir en decisiones relacionadas con el desempeño de sus funciones.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de neutralidad y transparencia, armonizando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el servicio, con el fin de mantener una relación estable con los proveedores éticos y responsables.

4.5. Reputación de la mercantil e Imagen

El personal de RIEL CHYC se abstendrá de utilizar en su propio beneficio o de un tercero, cualquier documentación, dato o información durante el desarrollo de su trabajo en la mercantil.

Las trabajadoras y los trabajadores velaran para que todas las operaciones financieras realizadas en nombre de la empresa queden detalladas con claridad y exactitud, con el objetivo de que se represente la imagen fiel económica de la empresa para su posterior disponibilidad de los auditores externos o internos de RIEL CHYC.

RIEL CHYC proporciona a todos sus empleados/as los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo de carácter obligatorio, en su caso, la utilización de los mismos, así como la utilización de estos de manera responsable y apropiada para el fin del mismo.

4.6. Seguridad y Salud en el Trabajo.

RIEL CHYC, S.L. Código Ético y de Conducta

RIEL CHYC impulsa la adopción de medidas de seguridad y salud, mediante el correspondiente plan de prevención de riesgos laborales, y asume las medidas pretendidas establecidas en el mismo, conforme a la legislación aplicable, garantizando así las labores que desarrollan sus trabajadores en lugares seguros y saludables. Por lo tanto, es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en el lugar de trabajo.

La mercantil se compromete que antes de vender un producto nuevo o participar en una actividad peligrosa, será preciso valorar los riesgos que implican en materia de seguridad e higiene para las personas que están directamente involucradas con el nuevo producto o actividad peligrosa.

4.7. Respeto al medioambiente.

La mercantil RIEL CHYC se compromete a actuar en todo momento con la preservación y el respeto al medio ambiente, adoptando actos y medidas coherentes con buenas prácticas medioambientales.

En el presente punto, RIEL CHYC cumple con toda la legislación vigente y aplicable al presente caso.

5.- CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CODIGO.

RIEL CHYC comunicará y difundirá el contenido del presente Código Ético entre todo su personal, incluidas las nuevas incorporaciones. Todas las personas que forman parte de la organización deben respetar sus principios y cumplir con lo establecido en él.

Ninguna persona podrá justificar una conducta contraria a este Código amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del mismo.

Quienes, por acción u omisión, violen el Código o las políticas y procedimientos de RIEL CHYC, estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso concreto, remitiéndose a lo establecido por Convenio.

El presente Código Ético se revisará y actualizara periódicamente, y tendrá en cuenta las opiniones o sugerencias que las trabajadoras y trabajadores transmitan a la empresa.